

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

SV-22-001814

Señor(a)(es):

JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

CR 2 8 90 OF 1105

IBAGUE

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 13/01/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **CESAR AURELIO CORTES ESPINOSA**

ID. Demandado: **2376222**

No. Proceso: **73001310300620090019100**

No. Oficio: **002**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: KATHERINE TATIANA ESGUERRA CORTES



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
SECRETARIO
IBAGUE
TOLIMA
ENERO 13 DE 2022
CARRERA 2 NO. 8 - 90 OFICINA 1105

OFICIO No: 002
RADICADO N°: 730012031006
Nombre del demandado : CESAR AURELIO CORTES ESPINOSA
Identificación del DDO: 2376222
Nombre del demandante: FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS ALTERNATIVOS II
Identificación del DTE: 900363732
CONSECUTIVO: JTR32142
0000000

Respetado (a) Señor (a):

De manera atenta le manifestamos que cumpliendo sus instrucciones decretadas dentro del proceso de la referencia, a nombre del (os) demandado(s) citado(s) anteriormente, se registró embargo (s) así:

Valor medida: \$250.000.000,00
Fecha Registro embargo: 2019-11-07
cuenta afectada: 0013 0236 0200233896 CUENTAS AHORROS

Por otro lado manifestamos que la cuenta N° 0013 0236 0200233896 la cual fue afectada por su medida de embargo se encuentra inmovilizada, la fecha de la última operación del cliente fue del 2008-05-06 y a la fecha no presenta saldos su valor es de (\$0.0).

Por lo expuesto, la citada cuenta no tiene a la fecha saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo, no obstante, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto la suministraremos cuando lo estimen conveniente.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

Bogotá D.C, 13 de enero de 2022

AE-000750-22 NC

Señores:

JUZGADO 006 CIVIL CIRCUITO IBA

SECRETARIO(A)

CRA 2 NO 8 90 PAL JUSTIC

j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

IBAGUE - TOLIMA

Referencia

Oficio: 002 DEL 130122 13010264

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 73001310300620090019100

Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos